

Cese de efectos de habilitación de corredor público. Modalidad C. Por fallecimiento del corredor público. Modalidad C.

Homoclave: SE-09-021-C **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Aviso

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

¿Falleció el corredor público? Este trámite servirá para gestionar el cese de efectos de la habilitación.

✓ Requisitos

1 Escrito libre de solicitud

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Presentación en ventanilla física. Escrito libre dirigido al Mtro. Benjamín Reyes Torres, Director General de Normatividad Mercantil, que deberá contener: a) Lugar y fecha de emisión. b) Nombre del corredor público que falleció, así como aquél que presenta el aviso. c) Domicilio completo y correo electrónico personal, ambos para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, también nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlos. d) Clave Única de Registro de Población (CURP). e) Firma del interesado

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población

Artículo: 12

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 51, 72, fracción IV, 74 y 75

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Acta de defunción

Detalle

Descripción: Acta de defunción

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 3

Fracción: I

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 72
Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Título de habilitación de corredor público.
Original

Detalle

Descripción: Título de habilitación de corredor público
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 3
Fracción: I
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 72
Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Sello autorizado
Original

Detalle

Descripción: Sello autorizado
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 75

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Archivo de pólizas y actas.
Original

Detalle

Descripción: Archivo de pólizas y actas.
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 74
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 3
Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Índice.

Original

Detalle

Descripción: Índice.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 74

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 3

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Libros de registro.

Original

Detalle

Descripción: Libros de registro.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 51 y 74

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 3

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 Credencial del corredor público.

Original

Detalle

Descripción: Credencial del corredor público.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 18

Ámbito: Federal

Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 3
Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 Escrito libre de solicitud

Original

Detalle

Descripción: Presentación vía electrónica al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx: Escrito libre firmado, el cual deberá contener igualmente los datos relacionados en la presentación en ventanilla física, más la designación al menos de un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, y, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con su trámite.

Adjuntar el archivo del acta de defunción.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 1, 3, 4 y 14, inciso a).

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Para efectos de los trámites, consultas, promociones y procedimientos a cargo de la Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), se estará a lo siguiente: Las solicitudes y promociones podrán presentarse vía electrónica, en el correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, o bien, en ventanilla física en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1940, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, y en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la oficialía de partes de la Secretaría, en términos del artículo 1 del "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican."
- 2 Acude a las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, oficialía de partes de la Secretaría de Economía u Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas y entrega tu escrito indicando el nombre del corredor público que falleció, anexando copia certificada del acta de defunción, el título de habilitación, el sello autorizado para su destrucción, archivo de pólizas y actas, índice, libros de registro y credencial del corredor público.
- 3 Obtén tu acuse de recibido.
- 4 Posteriormente se citará al corredor público suplente para firmar el acta de entrega-recepción de archivo y destrucción del sello.

Medios alternativos

- 1 Envía tu escrito libre al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, indicando el nombre del corredor público que falleció, un número telefónico de contacto, se designe al menos un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con el trámite, se manifieste expresamente la conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas a dicho trámite, a través de las cuentas de correo electrónico designadas, anexando copia certificada del acta de defunción.
- 2 A más tardar al día hábil siguiente recibirás el acuse de recibo y se te asignará un folio de seguimiento para su identificación.
- 3 Se coordinará contigo a través del correo electrónico autorizado, la fecha de cita para la presentación del escrito y anexos relacionados en el numeral 1 de la presentación en ventanilla física.

- Los documentos y anexos antes mencionados se considerarán presentados el día de su recepción física.
- Obtén tu acuse de recibido.
- Posteriormente se te citará para firmar el acta de entrega-recepción de archivo y destrucción del sello.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 3 Meses

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 1 Meses

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Otro: 1.- Corredor público suplente 2.- Familiares del corredor público fallecido 3.- Trabajadores de la correduría pública. 4.- Algún miembro del Colegio de Corredores de la plaza donde ejerza funciones el corredor público.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando el corredor público haya fallecido.

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio

Servicios profesionales, científicos y técnicos

Detalle

Subsector: Servicios profesionales, científicos y técnicos

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Ignacio Urbina Avellaneda

Cargo: Jefe de Departamento de Habilitaciones de Correduría Pública

Correo electrónico: ignacio.urbina@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 629-9100

Ext: 33518

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: virginia.martinez@economia.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 72
Fracción: IV

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 14

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 3 y 14
Inciso: a

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 72
Fracción: IV

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 15

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 72
Fracción: IV

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 15

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 1, 3 y 14, inciso a).

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17